

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

1		•				
ı	N	11	m	Δ	rn	

Referencia: EX-2021-00349576- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo Nodocente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 3663 para el Departamento Despacho de Alumnos;

Y CONSIDERANDO:

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer efectivo el llamado a concurso del cargo referido:

Que corresponde efectuar su cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS Nº 7/2012 y el Título IV del Decreto Nº 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente);

Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la UNC "General José de San Martín", designa como veedora gremial a Sandra Solís (Legajo Nº 49787);

Que en representación del personal de la Facultad han resultado propuestas por sorteo Marta Inés Carrizo (Legajo Nº 19859) como titular y Paula Cora (Legajo Nº 37355) como suplente; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Llamar a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo Categoría 3663 del Agrupamiento Administrativo en el Departamento Despacho de Alumnos de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.
- Art. 2°.- Sólo podrán participar en el concurso cerrado interno los/as agentes que revisten como Personal Nodocente de la Planta Permanente de la Facultad.
- Art. 3°.- Disponer que las inscripciones se realicen de modo electrónico, desde las cuentas oficiales (Id-UNC) de los/as aspirantes al correo de Mesa de Entradas de la Facultad (mesadeentradas@economicas.unc.edu.ar), de lunes a viernes, en el horario de 12 a 18 horas, desde el 14 al 18 de marzo de 2022. Atento a la imposibilidad de certificar las copias de la documentación, los/as interesados/as deberán enviar en archivos .pdf, el formulario de inscripción y archivo digital de antecedentes acreditando la información, cuyos datos serán considerados en carácter de declaración jurada.

La Dirección General de Coordinación Operativa al cierre de inscripción, confeccionará un Acta con la nómina de postulantes y elevará al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13º de la

Ordenanza HCS Nº 07/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, ateniéndose a lo establecido en el Art. 17º de la referida Ordenanza. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

- Art. 4°.- El material de estudio podrá consultarse en el portal web de la Facultad de Ciencias Económicas y/o en la Secretaría General de la Facultad (sección recopilación normativas).
- Art. 5°.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares lo dispuesto en el anexo, que se incorpora como archivo embebido a la presente.
- Art. 6°.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15º de la Ordenanza HCS Nº 7/2012:
- a) Autoridad de la Dependencia:
- Titular: Abog. Rosa Romo (Legajo Nº 18630)
- Suplente: Bibl. Lucas Yrusta (Legajo Nº 34672)
- b) Personal de la Dependencia:
- Titular: Sra. Marta Inés Carrizo (Legajo Nº 19859)
- Suplente: Ing. Paula Cora (Legajo Nº 37355)
- c) Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:
- Titular: Ing. Marcelo Manzotti (Legajo Nº 34152) SAA UNC
- Suplente: Sra. Sonia Andini (Legajo Nº 21490) FCQ UNC
- Art. 7°.- Disponer que Sandra Solís (Legajo Nº 49787), actúe como Veedora, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".
- Art. 8°.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, con una duración máxima de dos (2) horas y se realizará, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan, el día 29 de marzo de 2022 a las 10 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a los participantes, de las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales. Estas últimas deberán tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.
- Art. 9°.- Citar a los miembros del Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 22 de marzo de 2022 a las 13 horas en la sede de esta Facultad.
- Art. 10°.- Concluidas las pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos del Art. 31° de la Ordenanza N° 7/2012.
- Art. 11°.- Notificar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".
- Art. 12°.- Comuníquese, dese debida difusión y archívese.